

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Núm. 5.442/2016

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y una vez elevado a definitivo el acuerdo provisional de aprobación del Presupuesto del ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Fuente la Lancha, adoptado por el Pleno el día 7 de octubre de 2016, al no haberse producido reclamaciones, se hace público lo siguiente:

I. RESUMEN POR CAPÍTULOS

El resumen por capítulos del presupuesto de ingresos es el siguiente:

| Cap. | Denominación | Importe |
|------|--|-------------------|
| 1 | Impuestos directos | 60.630,00 |
| 2 | Impuestos indirectos | 860,00 |
| 3 | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 3.460,30 |
| 4 | Transferencias corrientes | 394.421,00 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 41.929,20 |
| 7 | Enajenación de inversiones reales | 301,50 |
| | Transferencias de capital | 358.322,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 |
| | TOTAL | 859.924,00 |

El resumen por capítulos del presupuesto de gasto es el si-

guiente:

| Cap. | Denominación | Importe |
|------|---|-------------------|
| 1 | Gastos de personal | 268.404,00 |
| 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios | 142.497,00 |
| 3 | Gastos financieros | 172,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 6.138,00 |
| 6 | Inversiones reales | 409.000,00 |
| 7 | Transferencias de capital | 0,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 33.713,00 |
| | TOTAL | 859.924,00 |

II. PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

1. Escala de Habilitación Estatal

Subescala de Secretaría-Intervención: 1

2. Escala de Administración General

Subescala Subalterna: Alguacil-Portero (En excedencia especial)

B) PERSONAL LABORAL FIJO: 0

Solo existe personal laboral contratado temporalmente.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra el Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fuente la Lancha, a 31 de octubre de 2016. El Alcalde, Fdo. José Chaves Muñoz.